

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**BREA DE TAJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido informada, por la Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento de Brea de Tajo, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2025, la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al año 2024, se pone en general conocimiento que, la referida Cuenta General, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Brea de Tajo por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de no producirse reclamaciones reparos u observaciones durante el referido plazo, la Cuenta General será sometida al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Brea de Tajo, para su aprobación al respecto.

Brea de Tajo, a 1 de julio de 2025.—El alcalde, Pablo Rodrigo Martínez.

(03/11.141/25)

